

Oficio: IJCF/UT/799/2021  
Exp: UT/388/2021  
Asunto: Respuesta

### C. SOLICITANTE

Por medio del presente y en atención a su solicitud de información pública recibida oficialmente el día 16 de agosto del año en curso, a través del sistema electrónico INFOMEX, registrada bajo número de folio **06886521**, a la que se le asignó internamente el número de expediente **UT/388/2021**, en donde solicita la siguiente información que es competencia de este sujeto obligado:

**“NÚMERO DE BOLSAS CON RESTOS HUMANOS QUE HAN LLEGADO PARA SU ANÁLISIS FORENSE DE 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2021; NÚMERO DE PARTES ANATÓMICAS LOCALIZADAS EN CADA BOLSA Y TOTAL DE PRUEBAS FORENSES REALIZADAS A CADA PARTE ANATÓMICA (sic)”**

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que se le requirió la información a la **Dirección del Servicio Médico Forense y al Laboratorio de Criminalística de Campo**, ambas áreas pertenecientes a este Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. **Jesús Mario Rivas Souza**, quienes, por oficios **IJCF/MF/ETI/100/2021** e **IJCF/CC/195/2021** respectivamente, indican:

El **Laboratorio de Criminalística de Campo**, por lo que ve a **“numero de bolsas con restos humanos que han llegado a sus análisis forenses de 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2021”** informa que dentro del periodo solicitado y de acuerdo a los registros que obran dentro de este departamento se ingresaron a las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses 789 bolsas con restos humanos.

Por su parte la **Dirección del Servicio Médico Forense**, en lo que concierne a **“número de partes anatómicas localizadas en cada bolsa”** hace del conocimiento que dentro del ejercicio de las atribuciones del Servicio Médico Forense, se encuentra la elaboración de los dictámenes e informes periciales en materia de estudios patológicos y necrológicos con el propósito de determinar la causa de muerte de una persona, por lo que no es un dato a considerar la manera en que ingresan los restos humanos y/o partes anatómicas a las instalaciones (bolsas, cobijas, etc. por mencionar algunos) por lo que no se generan estadísticas al respecto y por lo que ve al **total de pruebas forenses realizadas a cada parte anatómica**, se informa que, a todos los segmentos anatómicos que ingresan a esta Dirección del Servicio Médico Forense (en los casos que el fenómeno cadavérico lo permite), se les realizan dictámenes de necropsia, fotografía con fines de identificación, odontología forense, y ficha necrodactilar.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se le indica que su petición, se resuelve en sentido **AFIRMATIVO**, conforme a lo establecido por el artículo 86, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en vigor y se emite de conformidad con los artículos 83, 84 punto 1, 85 del cuerpo legal antes citado.

Sin más por el momento, y en espera de que la información proporcionada sea de su utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier cuestión al respecto.

**ATENTAMENTE**

**"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 26 de agosto de 2021**



**Licenciada Teresa Pedroza Pérez**

**Coordinadora y Titular de la Unidad de Transparencia e Información  
del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,  
Dr. Jesús Mario Rivas Souza.**

**Unidad  
de Transparencia  
e Información Pública**  
**Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses**  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE  


